

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

Ref./ nº Expte:	17/070/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de 500 vallas de delimitación provisional modelo A (SV - 26 valla baja) y 20 vallas de delimitación provisional modelo E (SV 27- valla alta).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34928200-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Dirección de Servicios de Movilidad – Servicio Bicimad
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	1 de junio de 2017; <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	55.820,00€, con el siguiente desglose de precios unitarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valla Baja 107€/unidad.</li> <li>• Valla alta 116€/unidad.</li> </ul>
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	40 días.
Adjudicatario:	TALLERES CLAUDIO RODRIGUEZ, S.L.
Importe (IVA excluido):	46.324€, al precio unitario de <ul style="list-style-type: none"> <li>• 88,65€/valla baja, modelo A.</li> <li>• 99,95€/valla alta modelo E.</li> </ul>
Fecha de Adjudicación:	27 de septiembre de 2017
Fecha de Formalización:	19 de octubre de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo, como único criterio de adjudicación, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaría General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado.</p> <p>El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>